

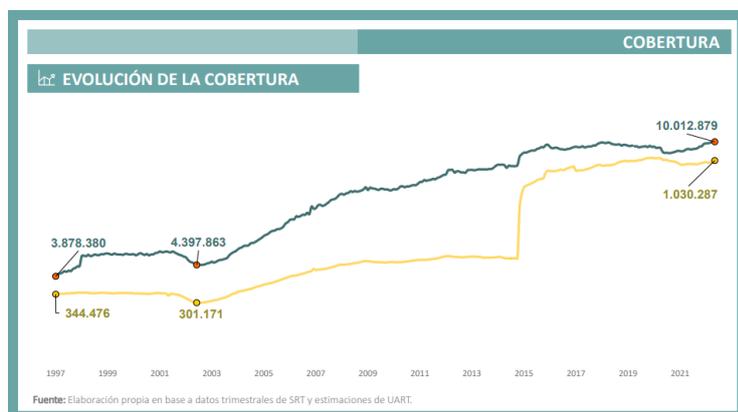
Las ART superaron los 10 millones de trabajadores cubiertos

En el 26° aniversario del Sistema de Riesgos del Trabajo, un aumento del empleo privado en los últimos meses, permitió superar esa marca que se cruza por primera vez

Las ART llegan al 26° aniversario del Sistema, el 1° de julio, con este número auspicioso, no sólo para el sector, sino para el país. Según estimaciones de UART, **de acuerdo con los últimos datos disponibles correspondientes a mayo 2022, están bajo cobertura 10.012.879 trabajadores y 1.030.287 empleadores**, fruto del crecimiento del empleo privado.

Además, desde lo cualitativo, esta fecha encuentra al Sistema de Riesgos del Trabajo consolidado como un aspiracional social entre aquellos colectivos que aún no cuentan con la protección. **“Este número que se alcanza por primera vez, nos enorgullece y alienta a seguir trabajando en el crecimiento y perfeccionamiento constante, en un camino de permanente evolución y adecuación a los cambios y desafíos que impone el mundo del trabajo”- afirma Mara Bettioli, Presidente de UART, Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.**

Tomando como fuente datos analizados por UART, desde el mes de agosto del 2020, cuando durante la pandemia la cobertura alcanzó sus menores valores, se



observa una recomposición del empleo del sector privado, que fue acompañada en menor medida por el sector público. Según datos del Ministerio de Trabajo, el empleo privado tuvo un aumento del 6,2% lo que representa 350.000 nuevos puestos generados en mayor medida por los sectores de industria, construcción y comercio, mientras que el empleo público creció 3,3%, lo que se traduce en 100.000 nuevos trabajadores para dicho sector. En los últimos meses, se observa una caída del aumento del empleo público frente al empleo privado, que crece lenta pero sostenidamente.

Prevención. Otro de los puntos clave de la performance del sistema es justamente la prevención de los accidentes de trabajo. Y la tarea conjunta entre trabajadores, empleadores, aseguradoras y el Estado regulando y supervisando, demuestra haber sido efectiva: si para el 25° aniversario las vidas salvadas alcanzaban las **14.300**, tan sólo un año después, el techo se sigue elevando y son ya **15.400** las muertes evitadas, con una caída de más del 78% respecto de **1997** de siniestros fatales.

Sin embargo, ninguna cifra se concibe como un punto de llegada, el sistema siempre va por más y demuestra a las claras su contribución a un entorno laboral más seguro y protegido para los trabajadores.

Cobertura y prestaciones. La cobertura ante un accidente es inmediata e integral, sin ningún tipo de copago, y hasta la recuperación total o máxima posible. De haber secuelas, hay prestaciones dinerarias indemnizatorias del daño, tabuladas por un Baremo que integra la Ley. Las mismas han tenido fuertes incrementos entre 2012 y 2022, en base a actualización automática por RIPTTE.



Este cuadro de situación explica el carácter aspiracional del sistema de Riesgos del Trabajo. Toda vez que se lleva a cabo una encuesta de calidad de servicios o se presenta una nota periódica con testimonios de trabajadores que carecen de cobertura, surge la valoración y el reclamo de contar con ella.

El Sistema de Riesgos del Trabajo hoy. Según datos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), de febrero 2022, 27% de los trabajadores cubiertos se desempeñaban en la Administración Pública/Defensa/Seguridad Social Obligatoria; 12.5% en Comercio; 12.4% en Industria; 7.4% en Enseñanza; 5.3% en Transporte; 5,1% en Actividades Administrativas y 30%, el resto, en otras actividades. Analizando los trabajadores cubiertos por provincia: 32.3% corresponden a PBA; 22.5% a CABA; 6.4% a Santa Fe; 6,4% a Córdoba; 4.4% a Mendoza; 28% al resto de las provincias de la República Argentina. Las provincias que han adherido a la Ley 27.348/2017, son ya 15 más CABA y entre todas concentran la mayor actividad económica.

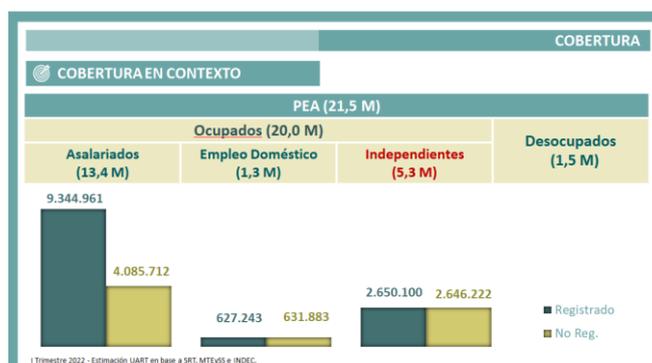
A lo largo de estos años, el sistema enfrentó y superó enormes desafíos, como la reciente pandemia. Se atendieron hasta **el 24 de junio de 2022 (último dato disponible) casi 527 mil casos**, de una enfermedad ajena y extraña al sistema. **La cobertura de las ART por COVID en Argentina fue la más larga en el tiempo, la más abarcativa en cuanto a trabajadores alcanzados y la más integral por el tipo de prestaciones médicas y dinerarias, según la Federación Sindical Europea.** Se demostró una vez más que el Sistema de Riesgos del Trabajo responde, alcanzando y superando las expectativas, sobre la base de adaptaciones informáticas, organizativas, operativas y prestacionales permanentes.

Los desafíos pendientes. La contracara de la medalla, sin embargo, muestra un sistema que carga hoy con la doble mochila: los costos de la cobertura de Covid, en cuyo financiamiento se está trabajando pero no está resuelto y también temas irresueltos de larga data como litigiosidad, Cuerpos Médicos Forenses (CMF) e insuficiencia tarifaria.

A la infra tarificación crónica, con una alícuota en baja constante (de un 2,63% en abril 2020, a 2,51% en abril 2021 y a 2,43% en abril de este año), se le sumó el problema del financiamiento del COVID. Inicialmente, tratándose de una enfermedad ajena al mundo

laboral, se dispuso su cobertura con cargo al Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales (FFEP), constituido en origen para circunstancias excepcionales. Pero la extendida duración de la crisis sanitaria y la integralidad y extensión de la cobertura de COVID por parte de las ART, determinó su refondeo, y aun así, su actual insuficiencia ha determinado la necesidad de constituir un fideicomiso (Decreto PEN 79/22). Su constitución y gestión por parte de un agente fiduciario profesional, como así también la obtención de financiamiento por parte del mercado, conlleva plazos que están lejos de verse cumplidos a la brevedad.

Otro aspecto crítico que pesa sobre el sistema es **el alto nivel de litigiosidad**. Luego de la reforma del 2017, esa litigiosidad exasperada y paradójica respecto de los resultados positivos en materia de prevención había comenzado a ceder. Pero, la pendiente constitución de los Cuerpos Médicos Forenses por parte de las justicias jurisdiccionales y CSJN en CABA, generó los incentivos para revertir esa baja. En 2021 la reversión de tendencia fue ya clara y evidente con un aumento del 17% de la masa judicial respecto de 2019 y el ingreso de 80.000 juicios. La ausencia de un cuerpo de peritos profesional, jerarquizado, convocado por concurso y con honorarios definidos por acto médico y no como porcentaje de la sentencia, constituye, junto al apartamiento del Baremo a la hora de definir el daño, un claro incentivo a la litigiosidad. **La demora en su constitución, a 5 años de la reforma, configura una asignatura pendiente inexplicable, que drena recursos que van a sobrecargar los costos de la justicia y a restarle competitividad al mercado laboral.**



De aquí en más. En estos 26 años, nuestro país ha atravesado circunstancias internacionales y locales muy complejas. Sin embargo, podemos enorgullecernos de los consensos logrados entre gobierno, empresas, aseguradoras y trabajadores para preservar el Sistema, encontrando a lo largo de su historia mecanismos para resolver las cuestiones que se fueran presentando.

El resultado es un sistema que da respuestas y que se ha convertido en un servicio valorado y deseado por quienes no disponen de él. Para sostenerlo y seguir mejorándolo, debemos trabajar resolviendo lo pendiente: la constitución de los CMF y el calce apropiado entre servicios y financiamiento, como la más básica racionalidad económica impone.

Salvados estos puntos, el objetivo del sector es avanzar con la inclusión de autónomos y monotributistas.

Agradecemos la difusión de esta información. Para más datos de prensa contactar a Mediática: Ls@mediaticaprensa.com.ar; vmuriel@mediaticaprensa.com.ar; miscala@amcomunicaciones.com.ar